

BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE GERENTE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL TERRITORIO SIERRA ESPUÑA PARA LA EJECUCIÓN DE SU ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO 2023-2027.

PROGRAMA: LEADER - GRUPO DE ACCIÓN LOCAL- Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2023-2027

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Gerente del Grupo de Acción Local - Leader

FUNDAMENTOS

La Red de Desarrollo Rural Sostenible del Territorio Sierra Espuña (Red), en su condición de Grupo de Acción Local (GAL) nombrado por Orden de 13 de junio de 2024 de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, procede, mediante las presentes bases, aprobadas por la Junta Directiva de la Asociación el 31 de marzo de 2025, a la selección de un/a gerente para el desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) del Territorio Sierra Espuña en el periodo 2023-2027 y se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 10 días hábiles a contar desde la publicación de las presentes bases en la web: <https://galterritoriosierraespuna.com>

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante procedimiento de concurso de méritos y entrevista, de un puesto de Gerente del Grupo de Acción Local para el desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Territorio Sierra Espuña 2023-2027, cofinanciada por FEADER y enmarcada dentro de la intervención de cooperación LEADER de la Política Agraria Común (PAC) y del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (PEPAC).
2. La contratación se efectuará bajo la modalidad laboral de contrato indefinido, regulada en el Estatuto de los Trabajadores, desarrollado por el Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre y por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.
3. Las funciones del puesto, responsabilidades y relaciones, son las que aparecen reflejadas en el Anexo III.

REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o la de un Estado Miembro de la Unión Europea. Igualmente podrán participar en el proceso selectivo en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea, los extranjeros residentes en España que reúnan los requisitos exigidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en

España y su integración social. Será siempre requisito indispensable, el conocimiento pleno del idioma español, hablado y escrito.

- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- d) Tener cumplidos los 18 años y no exceder en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- e) Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud, título de grado universitario o equivalente en la rama de las ciencias o la ingeniería. En el caso de titulación obtenida en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio correspondiente o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir B, tener vehículo propio y afrontar los desplazamientos necesarios para las actividades propias del puesto de trabajo, percibiendo las correspondientes indemnizaciones por razones de servicio de acuerdo con la legislación vigente.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

1. Las personas que deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán rellenar y firmar una solicitud, según modelo Anexo I, en la que harán constar sus datos personales y declarar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.
2. Las instancias solicitando formar parte en la selección, junto con la documentación acreditativa, se dirigirán al Sr./Sra. Presidente/a de la Red de Desarrollo Rural Sostenible del Territorio Sierra Espuña y se presentarán por correo electrónico a la dirección: gal@territoriosierraespuna.com dentro del plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde la publicación de esta convocatoria en la web galterritoriosierraespuna.com, indicando en el asunto: GERENTE + NOMBRE Y APELLIDOS de la persona candidata.
3. Fuera de los plazos y horas señalados anteriormente no se admitirán solicitudes.
4. La Red contestará por correo electrónico a la persona candidata confirmando la recepción de su solicitud. En el mismo correo se le informará del código alfanumérico que se le ha asignado para ser identificado en las publicaciones que se realicen durante el proceso selectivo, con el objeto de mantener en todo momento su confidencialidad.
5. La convocatoria será expuesta en galterritoriosierraespuna.com. También se remitirá al Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia, para la difusión a través de su portal de empleo, y a los Ayuntamientos, para su difusión en los tabloneros de anuncios y sitios web municipales.
6. La solicitud de candidatura comprenderá los siguientes documentos:

- a) Solicitud de admisión y declaración responsable firmada, conforme al modelo Anexo I.
- b) Documento Nacional de Identidad.
- c) Titulación exigida, o resguardo acreditativo del abono de los derechos exigidos para la expedición de título.
- d) Acreditación de estar en posesión del carnet de conducir tipo B.
- f) Curriculum Vitae.
- g) Autobaremación firmada con la relación de méritos, conforme al modelo Anexo II.
- h) Documentación acreditativa de los criterios de valoración alegados en el Anexo II de autobaremación:
 - Experiencia: Acreditable mediante vida laboral, contratos de trabajo, certificados de desempeño o cualquier otro medio de carácter oficial que demuestre la experiencia. Para actividades empresariales o profesionales desarrolladas: Certificado censal expedido por la Agencia Tributaria en la que quede constancia el tiempo de duración y las actividades desarrolladas, junto con una breve descripción de estas. Para actividades directivas en entidades públicas o privadas: Certificación de los representantes de los órganos de gobierno de las distintas entidades en la que quede constancia el tiempo de duración y las actividades desarrolladas, junto con una breve descripción de estas.
 - Formación: Títulos oficiales y certificados de cursos de formación en los que conste el número de horas.
 - Criterios sociales: Documentos oficiales de reconocimiento de la discapacidad o de ser víctima de violencia de género.

7.- Durante el proceso selectivo, se deberán presentar originales de los documentos aportados en el proceso en el momento que sea requerido por el órgano de selección. De no ser posible autenticar alguno de los documentos aportados en el proceso, dará lugar a la desestimación de la candidatura de dicha persona candidata.

ADMISIÓN DE ASPIRANTES

1.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas que han motivado la exclusión. Dicha resolución se publicará en galterritoriosierraespuna.com

2.- Los/las aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los/las aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión quedarán

definitivamente excluidos/as de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución de la Presidencia en la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará en web galterritoriosierraespuna.com y donde se indicará la composición del tribunal de selección.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se identificará a los/las aspirantes mediante el código alfanumérico comunicado por email a la persona candidata. Los/las aspirantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos, notificándolo por escrito a la Red de Desarrollo Rural Sostenible del Territorio Sierra Espuña.

ÓRGANO DE SELECCIÓN

1.- El Órgano de selección estará constituido por un/a Presidente/a, tres vocales y un/a Secretario/a. Todos actuarán con voz y voto y serán designados por resolución de la presidencia.

2.- El órgano de selección no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de la mayoría de todos sus miembros, incluidos el/la Presidente/a y el/la Secretario/a. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos de los miembros presentes.

3.- La actuación del Órgano de selección se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Órgano de selección resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

4.- Se levantará acta de las actuaciones realizadas en cada sesión.

5.- El órgano de selección estará sujeto a lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a la abstención y la recusación.

SISTEMA DE SELECCIÓN. FASE DE CONCURSO

1.- La fase de concurso se valorará hasta un máximo de 4,5 puntos y tendrá carácter eliminatorio, debiendo obtenerse al menos 1,8 puntos para superarla.

2.- El órgano de selección tomará como referencia la autobaremación realizada por el candidato de acuerdo con el Anexo II, que contrastará con la documentación acreditativa aportada por la persona candidata. En ningún caso, se valorarán méritos no alegados o no acreditados documentalmente en plazo.

3.- El órgano de selección calificará con arreglo al siguiente baremo:

ÁMBITO	PUNTUACIÓN MÁXIMA		CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS
A.EXPERIENCIA	3	1,5	a1.-Por cada mes completo en el desempeño de funciones de gerencia en gestión y administración de fondos Leader	0,1
			a2.-Por cada mes completo en el desempeño de funciones de técnico de desarrollo, de gestión o administración de fondos Leader	0,09
		1,5	a3.-Por cada mes completo en el desempeño de funciones directivas en entidades públicas o privadas que desarrollen proyectos o programas relacionados con el desarrollo sostenible en entornos rurales, fomento del empleo, promoción y calidad empresarial, participación, gestión de equipos y comunicación.	0,04
			a4.-Por cada mes completo en el desempeño de funciones técnicas o administrativas en entidades públicas o privadas que desarrollen proyectos o programas relacionados con el desarrollo sostenible en entornos rurales, fomento del empleo, promoción y calidad empresarial, participación, gestión de equipos y comunicación.	0,03

ÁMBITO	PUNTUACIÓN MÁXIMA		CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS
B.FORMACIÓN	1	0,4	b1.-Por cada grado universitario adicional	0,2
			b2.-Por cada Máster universitario	0,2
			b3.-Doctorado	0,2
		0,3	b4.- Por cada 30 horas de formación recibida, acreditada fehacientemente, relacionadas con los programas leader y contratación pública	0,2
			b5.- Por cada 30 horas de formación recibida, acreditada fehacientemente, relacionadas con desarrollo rural, participación social, gestión de equipos, sostenibilidad, igualdad de género, turismo, agricultura sostenible, medioambiente, economía circular, eficiencia energética y cambio climático.	0,05

ÁMBITO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS
C.CRITERIOS SOCIALES	0,5	c1.-Grado de discapacidad del 33%	0,1
		c2.-Grado de discapacidad superior al 33%	0,2
		c3.-Mujer víctima de violencia de género	0,3

4.- Con al menos 72 horas antes del inicio del primer ejercicio de la fase de entrevista, el órgano de selección publicará en galterritoriosierraespuna.com la lista de personas candidatas que han superado la fase de concurso, acompañado del lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios de la fase de entrevista. Las personas candidatas dispondrán de un plazo máximo de 3 días para la presentación de reclamaciones a la lista provisional de superación de la fase de concurso.

SISTEMA DE SELECCIÓN. FASE DE ENTREVISTA

1.- La fase de entrevista constará de dos ejercicios:

A) El primer ejercicio será valorado con un máximo de 2,5 puntos y consistirá en exponer ante el órgano de selección "Retos de la implantación de la EDLP 2023-2027 en el Territorio Sierra Espuña". El tiempo para la realización de este ejercicio será de 15 minutos. Para la realización de la exposición los/las aspirantes podrán hacer uso de una pantalla y un proyector que será facilitado por el órgano de selección.

B) El segundo ejercicio será valorado con un máximo de 3 puntos, tendrá lugar inmediatamente después del primero y consistirá en contestar a preguntas formuladas por el tribunal sobre las siguientes materias:

- a) Ayudas públicas LEADER y Fondos de Desarrollo Rural.
- b) Organización y funcionamiento de los Grupos de Acción Local.
- c) Gestión y tramitación de subvenciones.
- d) Contratación pública.
- e) Transparencia y buen gobierno.
- f) EDLP 2023-2027 del Territorio Sierra Espuña
- g) Caracterización del Territorio objeto de la EDLP

CALIFICACIÓN

1.- La suma de las puntuaciones alcanzadas por cada candidato/a en las fases de concurso y entrevista, determinará el orden de la clasificación provisional.

2.- En caso de empate, se dirimirá a favor de aquella persona que haya alcanzado mejor puntuación en la fase de entrevista; de persistir aún el empate, se solventará a favor de la persona con mejor puntuación en el apartado de experiencia de la fase de concurso.

RELACIÓN DE APROBADOS Y LISTA DEFINITIVA

- 1.- La Junta Directiva se reunirá para ratificar la propuesta elevada desde el órgano de selección. Tras su aprobación se realizará una exposición pública en galterritoriosierraespuna.com del listado provisional de las personas que hayan sido seleccionadas.
- 2.- En un plazo máximo de 3 días hábiles desde la publicación, los/las candidatos/as podrán presentar alegaciones dirigidas al tribunal, a través del correo gal@territoriosierraespuna.com. Tras la resolución de las mismas o si pasado dicho plazo no se han recibido alegaciones, se publicará el listado definitivo a través de los mismos medios.

NOMBRAMIENTO

- 1.- Previo a la resolución de nombramiento, la Dirección General de Política Agraria Común, Autoridad de Gestión Leader en la Región de Murcia, deberá dar el visto bueno al perfil de la persona seleccionada. Dicho trámite, en caso de no ser favorable, imposibilitará la formalización del contrato y la Junta Directiva podrá proponer el nombramiento de la siguiente persona candidata en orden de puntuación.
- 2.- La resolución de nombramiento será adoptada por la Junta Directiva a favor del aspirante propuesto por el órgano de selección y autorizado por la Autoridad de Gestión, y deberá incorporarse en el plazo que indique la resolución de nombramiento.
- 3.- Quienes sin causa justificada no se incorporasen dentro del plazo señalado, perderán todos los derechos derivados de las pruebas selectivas.
- 6.- No obstante lo anterior, y con el fin de asegurar la cobertura de la plaza, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, la Junta Directiva podrá nombrar a la siguiente persona candidata con mayor puntuación.
- 7.- La Junta Directiva podrá también acordar la formación de una bolsa de trabajo con el listado de aspirantes ordenados por la puntuación obtenida, para cubrir vacantes dentro del equipo técnico de la Red de Desarrollo Rural Sostenible del Territorio Sierra Espuña.



ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE GERENTE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL TERRITORIO SIERRA ESPUÑA PARA LA EJECUCIÓN DE SU ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO 2023-2027

D./Dña-----, de nacionalidad
-----, vecino/a de-----, provincia de-----C.P.
-----, con domicilio en C/-----nº.----- con D.N.I nº
-----nº. de teléfono----- correo electrónico:-----,
enterado/a del procedimiento convocado por la Red de Desarrollo Rural Sostenible del Territorio Sierra Espuña para la celebración de pruebas de selección de un puesto de Gerente, para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2023-2027

EXPONE:

PRIMERO.- Declaro bajo mi responsabilidad que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDO.- Conozco y acepto la totalidad de las bases que rigen esta convocatoria y declaro asumir los compromisos y obligaciones que se derivan de las mismas.

TERCERO.- Aporto, junto con esta instancia, los documentos acreditativos de cumplir los requisitos conforme a lo dispuesto en las bases, así como todos los documentos acreditativos de los méritos a valorar en la fase de concurso.

CUARTO.- Doy mi consentimiento expreso al tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para tomar parte en la convocatoria y para el resto de tramitación del proceso selectivo, así como autorizo a la Red de Desarrollo Rural Sostenible del Territorio Sierra Espuña para comprobar, en su caso, la veracidad de las declaraciones efectuadas y documentación aportada.

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA (Señalar con una "X" la documentación aportada):

- 1.- DNI o, en su caso, pasaporte.
- 2.- Titulación exigida, o resguardo acreditativo del abono de los derechos exigidos para la expedición de título.
- 3.- Acreditación de estar en posesión del carnet de conducir tipo B.

- 4.- Anexo II de autobaremación de méritos firmado.
- 5.- Documentación acreditativa de la experiencia y la formación.
- 6.- Documentación acreditativa de discapacidad.
- 7.- Documentación acreditativa de ser víctima de violencia de género.

SOLICITA:

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En-----, a-----de-----de 2025.

(firma)

Fdo.-------

**SR/SRA. PRESIDENTE/A DE LA RED DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DEL TERRITORIO SIERRA
ESPUÑA**



ANEXO II

MODELO DE AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE GERENTE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL TERRITORIO SIERRA ESPUÑA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL TERRITORIO SIERRA ESPUÑA 2023-2027.

DATOS PERSONALES
N.I.F.:
Apellidos y Nombre:

EXPONE: Que de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras del proceso de selección, se aporta, junto a la instancia, manifestación de méritos para la fase de concurso del proceso selectivo, procediendo a la auto-baremación de estos.

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en este escrito.

MÉRITOS ALEGADOS

A) EXPERIENCIA (máximo 3 puntos)

Aa) Experiencia Leader (máximo 1,5 puntos)

- Desempeño de funciones de gerencia en gestión y administración de fondos Leader.

EMPLEADOR	PUESTO	%JORNADA	DESDE	HASTA	MESES

TOTAL MESES			TOTAL PUNTOS
	X 0,1	=	



2. Desempeño de funciones de técnico/a de desarrollo, de gestión o de administración de fondos Leader.

EMPLEADOR	PUESTO	%JORNADA	DESDE	HASTA	MESES

TOTAL MESES			TOTAL PUNTOS
	X 0,09	=	

Ab) Experiencia (otros) (máximo 1,5 puntos)

3. Desempeño de funciones directivas en entidades públicas o privadas que desarrollen proyectos o programas relacionados con el desarrollo sostenible en entornos rurales, fomento del empleo, promoción y calidad empresarial, participación, gestión de equipos y comunicación.

ENTIDAD	PUESTO/CARGO	DESDE	HASTA	MESES

TOTAL MESES			TOTAL PUNTOS
	X 0,04	=	

4.- Desempeño de funciones técnicas o administrativas en entidades públicas o privadas que desarrollen proyectos o programas relacionados con el desarrollo sostenible en entornos rurales, fomento del empleo, promoción y calidad empresarial, participación, gestión de equipos y comunicación.

ENTIDAD	PUESTO/CARGO	DESDE	HASTA	MESES

TOTAL MESES	X 0,03	=	TOTAL PUNTOS

A	TOTAL PUNTOS EXPERIENCIA Aa	
	TOTAL PUNTOS EXPERIENCIA Ab	
	TOTAL PUNTOS EXPERIENCIA	

B) FORMACIÓN (máximo 1 punto)

Ba) Formación superior (máximo 0,4 puntos)

1. Grados universitarios adicionales

ENTIDAD	UNIVERSIDAD/FACULTAD	FECHA

2. Máster universitario

ENTIDAD	UNIVERSIDAD/FACULTAD	FECHA

3. Doctorado

ENTIDAD	UNIVERSIDAD/FACULTAD	FECHA

FORMACIÓN SUPERIOR	X 0,2	=	TOTAL PUNTOS

Bb) Formación específica gestión fondos leader (máximo 0,3 puntos)

4. Formación recibida relacionada con los programas leader y contratación pública.

CURSO	ENTIDAD	FECHA	HORAS

FORMACIÓN LEADER	X 0,2	=	TOTAL PUNTOS

Bc) Formación (Otros).(Máximo 0,3 puntos)

5. Formación recibida relacionada con desarrollo rural, participación social, gestión de equipos, sostenibilidad, igualdad de género, turismo, agricultura sostenible, medioambiente, economía circular, eficiencia energética y cambio climático.

CURSO	ENTIDAD	FECHA	HORAS

FORMACIÓN (OTROS)	X 0,05	=	TOTAL PUNTOS

B	TOTAL PUNTOS FORMACIÓN Ba	
	TOTAL PUNTOS FORMACIÓN Bb	
	TOTAL PUNTOS FORMACIÓN Bc	
	TOTAL PUNTOS FORMACIÓN	

C) **CRITERIOS SOCIALES** (máximo 0,5 puntos)

	c1.-Grado de discapacidad del 33%	0,1
	c2.-Grado de discapacidad superior al 33%	0,2
	c3.-Mujer víctima de violencia de género	0,3

C	TOTAL PUNTOS CRITERIOS SOCIALES	
----------	--	--

TOTAL PUNTOS FASE DE CONCURSO	A	+	B	+	C	=	
--------------------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	--

Todos los documentos acreditativos de los méritos alegados deben adjuntarse a la solicitud para poder ser valorados.

En-----, a-----de-----de 2025.

SR/SRA. PRESIDENTE/A DE LA RED DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DEL TERRITORIO SIERRA ESPUÑA



**ANEXO III
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO**

PROGRAMA	LEADER 2023-2027 - GRUPO DE ACCIÓN LOCAL
PUESTO	GERENTE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL
CENTRO DE TRABAJO	Red de Desarrollo Rural Sostenible del Territorio Sierra Espuña Calle Federico Balart, 1 30176 Pliego (Murcia)
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Titulación mínima de título de grado universitario o equivalente
APTITUDES	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidades de liderazgo y comunicación para la dinamización del territorio y el fomento de la participación social. • Capacidad de gestión, planificación estratégica, autonomía e iniciativa en el desempeño de sus funciones. • Conocimiento de la realidad socioeconómica del Territorio Sierra Espuña • Capacidad de relación y negociación con entidades públicas y privadas a nivel local, regional, nacional e internacional para el establecimiento de redes, cooperación y gestión del programa
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir el proceso de ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Territorio Sierra Espuña 2023-2027 (EDLP) y responsabilizarse del correcto seguimiento, evaluación y cumplimiento de compromisos de justificación de los fondos LEADER. • Asumir la responsabilidad del cumplimiento de los compromisos y obligaciones que establece la normativa comunitaria, nacional y autonómica vigente para los Grupos de Acción Local, así como del resto de legislación aplicable a las operaciones que se ejecuten en el marco de la EDLP del Territorio Sierra Espuña y de los convenios que se firmen con las diferentes administraciones para el desarrollo de la misma • Realizar un seguimiento y actualización normativa de aplicación a los Grupos de Acción Local y a las operaciones que se realicen en el marco de la Ejecución de la EDLP • Aplicar los principios de colaboración, objetividad, independencia, eficacia, eficiencia, transparencia, igualdad, no discriminación y objetividad en la gestión del Grupo de Acción Local, de la EDLP y de las Ayudas. • Dirigir al equipo técnico adscrito al programa LEADER. • Dirigir la gestión económico financiera y control presupuestario del programa. • Elaboración de propuestas para elevar a los órganos de gobierno y ejecutar sus acuerdos. • Aplicar los Procedimientos de Gestión de la Asociación y los Mecanismos de Ejecución que sean de aplicación al programa, así

	<p>como todos los documentos reglamentarios de la Asociación y del Programa LEADER y colaborar en su diseño.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asistir a las reuniones de los órganos de Gobierno cuando se le requiera. ● Dirigir y coordinar los proyectos propios del grupo ● Dirigir el programa atendiendo a la coordinación, procurando sinergias con el resto de programas y proyectos que se ejecuten en el territorio. ● Asistir a la Presidencia y al resto de órganos de gobierno en aquello que se le requiera. ● Cualquier otra función que le sea asignada por los órganos de gobierno en el marco de sus competencias.
PERIODO DE PRUEBA	6 meses
JORNADA LABORAL	37,5 horas semanales y la disponibilidad de lunes a domingo para viajar, en función de las necesidades del servicio, sin perjuicio de los períodos mínimos de descanso diario y semanal
INCOMPATIBILIDAD	Dedicación exclusiva e incompatible con cualquier otra actividad pública o privada remunerada, por cuenta propia o ajena.

